

UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
Consejo Universitario



Apdo. 474-2050
San Pedro, Montes de Oca
ashing@uned.ac.cr

Tel: 2527-2000 Ext. 2283
Telefax: 2253-5657

PARA: Rodrigo Arias Camacho, rector
Heidy Rosales Sánchez, vicerrectora Ejecutiva
Álvaro García Otárola, vicerrector de Planificación
Roberto Ocampo Rojas, jefe a.i. Oficina Control de Presupuesto
Jenipher Granados Gamboa, jefe a.i. Centro de Planificación y Programación Institucional

DE: Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general
Secretaría Consejo Universitario

FECHA: 30 de julio del 2021

REF: CU-2021-270

Les transcribo el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2866-2021, Art. II celebrada el 29 de julio del 2021.

CONSIDERANDO:

- 1. El oficio CR-2021-1192 del Consejo de Rectoría (CONRE), dirigido al Consejo Universitario, a la Dirección Financiera, a la jefatura del Centro de Planificación y Programación Institucional y a la jefatura de Control de Presupuesto, donde se comunica el acuerdo tomado por el CONRE en sesión extraordinaria 2180-2021, Artículo I, celebrada el 27 de julio del 2021, (REF. CU-484-2021). Al respecto, en dicho acuerdo se indica:**

“CONSIDERANDO:

1. El oficio CPPI-117-2021 de fecha 23 de julio del año 2021 (REF. 1876-2021) suscrito por la señora Jenipher Granados Gamboa, jefe a.i. del Centro de Planificación y Programación Institucional, donde remite documento titulado: “Informe de Evaluación Operativa y Presupuestaria e Información Complementaria, correspondiente al I Semestre del año 2021”, según las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público de la Contraloría General de República. Dicho oficio incorpora los documentos elaborados por parte de la Oficina de Contabilidad General, la Oficina de Control de Presupuesto y el Centro de Investigación y Evaluación Institucional.

2. La presentación realizada ante el Consejo de Rectoría del documento señalado en el considerando 1), por parte de las personas funcionarias: Jenipher Granados Gamboa, jefe a.i. del Centro de Planificación y Programación Institucional, Greivin Solís Zárate, funcionario CPPI y Delio Mora Campos, director a.i. Financiero y Roberto Ocampo Rojas, jefe a.i. Oficina Control de Presupuesto.

SE ACUERDA:

1. Dar por recibido el oficio CPPI-117-2021 de fecha 23 de julio del año 2021 (REF. 1876-2021) suscrito por la señora Jenipher Granados Gamboa, jefe a.i. del Centro de Planificación y Programación Institucional.

2. Agradecer la presentación realizada ante el Consejo de Rectoría por parte de las personas funcionarias Jenipher Granados Gamboa, Greivin Solís Zárate, Delio Mora Campos y Roberto Ocampo Rojas.

3. Remitir al Consejo Universitario el oficio CPPI-117-2021 (REF. 1876- 2021) suscrito por la señora Jenipher Granados Gamboa, jefe a.i. del Centro de Planificación y Programación Institucional, donde remite documento titulado: “Informe de Evaluación Operativa y Presupuestaria e Información Complementaria, correspondiente al I Semestre del año 2021”, para el debido trámite. / ACUERDO FIRME
(El subrayado no es del original)

- 2. El oficio CPPI-117-2021 de fecha 23 de julio del 2021 (REF. CU-496-2021) suscrito por la señora Jenipher Granados Gamboa, jefe a.i. del Centro de Planificación y Programación Institucional, dirigido al Consejo de Rectoría, donde remite documento titulado: “Informe de Evaluación Operativa y Presupuestaria e Información Complementaria, correspondiente al I Semestre del año 2021”, según las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público de la Contraloría General de la República”. Al respeto en este oficio se indica:**

“Estimados(as) señores(as):

Espero se encuentren bien. / Por este medio se hace entrega del documento: “Informe de evaluación operativa y presupuestaria e información complementaria, correspondiente al I semestre del año 2021” para su conocimiento y análisis. Dicho documento incluye la información complementaria sobre la ejecución presupuestaria del primer semestre del 2021 que debe remitirse en forma conjunta con la información de la fase de evaluación presupuestaria. / Debido a lo anterior, la elaboración del Informe incorpora los documentos elaborados por dependencias del área financiera (Oficina de Contabilidad y Oficina de Control de Presupuesto) y de planificación (Centro de Investigación y Evaluación Institucional), las cuales

realizaron el envío de la información según lo acordado. / Cualquier consulta o colaboración con gusto será atendida.”

3. **Lo establecido en los artículos 6, 7, 17 y 19 en el “Reglamento para la Formulación, Ejecución y Evaluación del Plan Operativo Anual, Presupuesto Ordinario, Modificaciones Presupuestarias y Presupuesto Extraordinarios de la UNED” vigente, aprobado por el Consejo Universitario (CU) en sesión No. 2317-2014, Art. III, el 20 de febrero del 2014, en atención a las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (R-DC-24-2012).**
4. **Mediante la Resolución R-DC-73-2020 de la Contraloría General de la República (CGR) reforma las “Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (R-DC-24-2012), publicada en el Alcance No. 266 de La Gaceta No. 245, de fecha 7 de octubre de 2020.**
5. **En la Resolución R-DC-73-2020 citada, entre otras, se reforman las normas 4.3 Fase de ejecución presupuestaria y la norma 4.5 fase de evaluación presupuestaria, las cuales definen la información detallada, que debe enviarse a la Contraloría General de la República sobre la ejecución y evaluación presupuestaria semestral y anual.**
6. **El oficio OCP-2021-122 de fecha 16 de julio, 2021, suscrito por el señor Roberto Ocampo Rojas, jefe ai de la Oficina Control de Presupuesto, mediante el cual adjunta el Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de junio del 2021 (REF. CU-464-2021). Asimismo, la Oficina Control de Presupuesto remite para su conocimiento, la información detallada del Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de junio del 2021 por medio del archivo de excel titulado “Hoja de cálculo en agenda 2866-2021” (REF. CU-471-2021). De esta información se constata que al 30 de junio del 2021 el Programa 4 Docencia ha tenido un egreso del 81% de la partida de Servicios Especiales.**
7. **La presentación realizada por el señor Roberto Ocampo Rojas, jefe de la Oficina Control de Presupuesto, sobre el Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de junio del 2021. (REF. CU-464-2021, 471 y 490-2021).**
8. **La presentación realizada por la señora Jenipher Granados Gamboa, jefe a.i. del Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI) y el señor Greivin Solís Zárte, funcionario del CPPI sobre el “Informe de Evaluación Operativa y Presupuestaria e Información Complementaria, correspondiente al I Semestre del año 2021” (REF. CU-490-2021).**

9. El “Informe de Evaluación operativa y presupuestaria e información complementaria, correspondiente al I semestre del año 2021” (REF. CU-496-2021), se formuló con fundamento en la reforma de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público, mediante la Resolución R-DC-73-2020 de la Contraloría General de la República. Al respecto se hace un análisis de los indicadores de cumplimiento operativo para cada uno de los ocho Programas Presupuestarios de la institución establecidos en el POA Presupuesto 2021 (Dirección Superior y Planificación; Administración General; Vida Estudiantil; Docencia; Extensión; Investigación; Producción y Distribución de Materiales; Inversiones). Cada análisis se desglosa en varias secciones, a saber: Nivel de Ejecución Operativa; Avance en el cumplimiento; Modificaciones al Plan Operativo Anual 2021; Limitaciones; Relación del Plan Operativo Anual con el Presupuesto Institucional, incluyendo además los subprogramas correspondientes.
10. En el apartado 9 del informe se detalla “Propuesta de Plan de Mejora 2021 I Semestre” así como los resultados generales del cumplimiento de las metas de los programas operativos de la UNED. Al respecto en este apartado en lo que interesa, se indica lo siguiente:

“9. PROPUESTA DE PLAN DE MEJORA 2021 I SEMESTRE

Atendiendo lo estipulado en el índice de gestión institucional IGI de la Contraloría General de la República se elabora la siguiente propuesta que contiene acciones de mejora para subsanar las debilidades encontradas por medio de la evaluación del primer semestre del Plan Operativo Anual 2021. / Dichas acciones se establecen en tres niveles: 1. Acciones institucionales; 2. Acciones por programa, asociadas a las limitaciones presentadas por las instancias y 3. Acciones específicas por dependencia. (El subrayado no es del original)

9. RESULTADOS DE CUMPLIMIENTO DE LAS METAS DE LOS PROGRAMAS OPERATIVOS DE LA UNED

9. 1 Ejecución operativa

En el Plan Operativo Anual se programaron 825 metas para el primer semestre, distribuidas entre los Programas Operativos de la UNED. En el **¡Error! No se encuentra el origen de la referencia.** se muestra el nivel de ejecución operativa de estas metas al 30 de junio del 2021: (...) / El porcentaje general de ejecución de las 825 metas programadas fue de un 53%, lo cual significa con el sistema de clasificación, que en general los Programas Operativos de la UNED tuvieron una ejecución adecuada de las actividades del quehacer universitario, de acuerdo con lo programado. Pese a que se presentaron algunos imprevistos que no se lograron subsanar de

manera oportuna, destaca que el 69,57% de las metas programadas alcanzaron niveles de ejecución entre el 35% y el 65%.

9.1.1 Dependencias con metas cuyos resultados fueron menores al 34% por programa

Según el Índice de Gestión de la Contraloría General de la República, las metas con resultados inferiores al 34% se consideran como no realizadas o de ejecución no adecuada, deficiente o no oportuna en relación con la programación. En el caso de las metas con resultados entre el rango del 66% y el 100% se considera que hubo una ejecución no adecuada de la cantidad programada, es decir, metas realizadas parcialmente o con deficiencias en la programación. / Por tal razón, se recomienda enfocar este plan de mejora en las metas del primer grupo, es decir, en aquellas con resultados menores al 34%, con el fin de establecer medidas que partan de la evaluación del valor o efecto esperado de las metas no realizadas y se continúe con la definición de acciones concretas que contribuyan a facilitar o agilizar la labor que desarrollan cada una de las dependencias de la Universidad. / En el siguiente gráfico se observan los resultados alcanzados por los diferentes programas, según la clasificación establecida. Cabe señalar que el 13.33% de las metas programadas a nivel institucional presentan rangos de ejecución menores al 34%. / Se puede evidenciar que el Programa 08 de Inversiones y Programa 07 Producción y Distribución de Materiales, presentan un mayor porcentaje de metas (53.85% y 32.43% respectivamente) con ejecución operativa por debajo de lo considerado como aceptable por la Contraloría. / Es importante destacar los valores alcanzados por los Programas 03 Vida Estudiantil y 5 Extensión, por tener el menor porcentaje de metas (5.97% y 10.17%, respectivamente) con una ejecución operativa inadecuada. (El subrayado no es del original)

9.2 Relación del Plan Operativo Anual con el Presupuesto Institucional

9.2.1 Análisis de Ejecución Presupuestaria

De conformidad con el Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de junio del 2021, se ha elaborado el siguiente cuadro (51), cuya información permite realizar un análisis del presupuesto asignado y ejecutado en cada Programa Presupuestario de la UNED, mediante el saldo disponible y el porcentaje de ejecución presupuestaria. (...)

En el cuadro se observa que el presupuesto institucional asignado es de alrededor de 71.754 millones de colones, al 30 de junio del 2021, del cual se utilizan aproximadamente 37.325 millones de colones, lo cual da como resultado un porcentaje general de ejecución presupuestaria del 52%.

9.2.2 Análisis Comparativo entre los Niveles de Ejecución Operativa-Presupuestaria (...)

9.3 Propuestas de Acciones de Mejora

Con base en la información suministrada previamente y los resultados de procesos anteriores de evaluación del Plan Operativo Anual se realizan las siguientes recomendaciones para ser consideradas como acciones de mejora:

- a. El Centro de Planificación y Programación Institucional, el Programa de Control Interno, la Oficina de Presupuesto y la Oficina de Control de Presupuesto continuarán el desarrollo periódico de acciones focalizadas para apoyar a los responsables de las actividades presupuestarias en la formulación, seguimiento y evaluación del Plan Operativo Anual, especialmente en los casos de los nuevos nombramientos.
- b. Solicitar a las autoridades que los nombramientos de las direcciones, jefaturas y coordinaciones que queden vacantes durante el año, se realicen en un plazo adecuado para dar continuidad a los procesos de planificación, presupuestación y gestión de las dependencias.
- c. Recordar a las personas responsables de las actividades presupuestarias que cuando se da la subrogación de una dependencia, debe asumir entre otras responsabilidades las relacionadas con la planificación institucional y el proceso presupuestario.
- d. Las personas encargadas de los presupuestos en las dependencias y los proyectos deben conocer y atender las fechas y los procedimientos para la ejecución de los recursos asignados, de manera oportuna y racional.
- e. Las personas responsables de las actividades presupuestarias deben analizar las necesidades, en virtud de los objetivos y las metas establecidas en su plan operativo anual, con el fin de definir oportunamente la distribución del presupuesto y planteen las modificaciones en los primeros meses del año, que les facilite la adquisición de recursos y servicios, acorde con los procesos administrativos de la Universidad, con lo anterior se busca evitar o disminuir los compromisos pendientes de pago y sobregiros, y de esta manera favorecer la reducción del superávit libre.
- f. Analizar y fiscalizar el comportamiento de la ejecución del Programa 8 de Inversiones, ya que es el programa que presenta las menores ejecuciones tanto operativa (30%) como presupuestaria (36%), que en términos monetarios representa un saldo para el primer semestre del año 2021 de aproximadamente 7.215 millones de colones.” (páginas 203-209)

11. Finalmente, se anexan los siguientes documentos como información complementaria en concordancia con lo establecido en la Norma Técnica 4.3.15 de las Normas Técnicas para

Presupuesto Público, según lo establecido en la Resolución R-DC-73-2020 de la Contraloría General de la República (CGR), referente a las reformas aprobadas por el despacho de este órgano contralor, publicada en octubre del 2020. Los documentos adjuntos como anexos son los siguientes:

- Nota de remisión del Informe
- Acuerdo del Consejo Universitario
- Información sobre la evaluación presupuestaria (Información detallada en el Informe)
- Los Estados Financieros a junio 2021
- Informe de indicadores con respecto al PLANES
- Propuesta de Plan de Mejora 2021 I Semestre
- Informe de Ejecución Presupuestaria I semestre 2021
- Informe de Publicidad I Semestre 2021
- Informe de dietas I Semestre 2021
- Detalle de Cargos Fijos y Servicios Especiales I Semestre 2021
- Informe de Servicios Especiales I Trimestre 2021
- Informe de Servicios Especiales II Trimestre 2021
- Transferencias de Egresos I Semestre 2021

SE ACUERDA:

1. **Aprobar el “Informe de Evaluación operativa y presupuestaria e información complementaria, correspondiente al I semestre del año 2021” elaborado por el Centro de Planificación y Programación Institucional (CPPI) (REF. CU-496-2021) el cual incorpora el Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de junio del 2021 (REF. CU-464 y 471-2021).**
2. **Acoger la “Propuesta de Plan de Mejora 2021 I Semestre” y las siguientes acciones de mejora, que se proponen en el citado Informe, referente al cumplimiento de las metas establecidas en el POA Presupuesto 2021 I Semestre. (REF. CU-496-2021) y se solicita a la administración velar por su cumplimiento:**
 - a. **El Centro de Planificación y Programación Institucional, el Programa de Control Interno, la Oficina de Presupuesto y la Oficina Control de Presupuesto continuarán el desarrollo periódico de acciones focalizadas para apoyar a los responsables de las actividades presupuestarias en la formulación, seguimiento y evaluación del Plan Operativo Anual, especialmente en los casos de los nuevos nombramientos.**

- b. Solicitar a las autoridades que los nombramientos de las direcciones, jefaturas y coordinaciones que queden vacantes durante el año, se realicen en un plazo adecuado para dar continuidad a los procesos de planificación, presupuestación y gestión de las dependencias.
 - c. Recordar a las personas responsables de las actividades presupuestarias que cuando se da la subrogación de una dependencia, debe asumir entre otras responsabilidades las relacionadas con la planificación institucional y el proceso presupuestario.
 - d. Las personas encargadas de los presupuestos en las dependencias y los proyectos deben conocer y atender las fechas y los procedimientos para la ejecución de los recursos asignados, de manera oportuna y racional.
 - e. Las personas responsables de las actividades presupuestarias deben analizar las necesidades, en virtud de los objetivos y las metas establecidas en su plan operativo anual, con el fin de definir oportunamente la distribución del presupuesto y planteen las modificaciones en los primeros meses del año, que les facilite la adquisición de recursos y servicios, acorde con los procesos administrativos de la Universidad, con lo anterior se busca evitar o disminuir los compromisos pendientes de pago y sobregiros, y de esta manera favorecer la reducción del superávit libre.
 - f. Analizar y fiscalizar el comportamiento de la ejecución del Programa 8 de Inversiones, ya que es el programa que presenta las menores ejecuciones tanto operativa (30%) como presupuestaria (36%), que en términos monetarios representa un saldo para el primer semestre del año 2021 de aproximadamente 7.215 millones de colones.
3. Solicitar a la administración informar en una próxima sesión del Consejo Universitario, la estrategia que aplicará, para brindarle contenido a la partida de Servicios Especiales del Programa 4 Docencia, para la contratación de personas profesoras, de manera que la Universidad pueda cumplir con los compromisos que tiene con los estudiantes, relacionados con los servicios docentes en el segundo semestre y tercer cuatrimestre del 2021.

ACUERDO FIRME

lar***

C: Auditoría / Delio Mora Campos / Greivin Solís Zarate / Loretta Sánchez Herrera